

**ACTA DE SORTEO PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN ABREVIADA  
Nro. 011 de 2022**

Hoy diez (10) de junio del año Dos Mil Veintidós (2022) siendo las 4:21 P.M se han reunido en las instalaciones de la Secretaria General el Doctor **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS** Secretario General y la doctora **YURANY LORENA VILLEGAS ALZATE** Subgerente de Comercialización y Servicio al Cliente con el fin de realizar la selección de los oferentes que serán invitados a participar en el proceso de contratación de suministro, por la modalidad de Selección Abreviada, cuyo objeto es, **"SUMINISTRO DE MEDIDORES VOLUMETRICOS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, PARA LA MICROMEDICION DE AGUA QUE EFECTUA EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P. EN LOS MUNICIPIOS EN DONDE OPERA LA MISMA, DE CONFOMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS"**

Que el artículo 46 inciso 2 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 002 del 07 de Septiembre de 2020 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P" señala:

*"(...) La Selección de los invitados se hará a través de manifestación de interés, y cuando se supere el número máximo de invitaciones, esto es, 2 invitaciones, se realizará sorteo por parte de la Secretaria General, con acompañamiento del suscribiente de estudios previos (...)"*

Que **EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO E.P.Q. S.A. E.S.P.**, previa publicación en la página Web de la entidad el día nueve (9) de junio de 2022, se permitió invitar a manifestar el interés en participar en el Proceso Contractual adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada No 011 de 2022 previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que las personas naturales o jurídicas, uniones temporales y/o consorcios cuyo objeto social se encontrará relacionado con la necesidad presentada por la Empresa e interesadas en participar del proceso de contratación que adelantará la sociedad, debían encontrarse inscritos en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas de la Empresa.
2. Que la manifestación de interés de participar en el proceso referido, debía realizarse en el formato que se entregara en la Secretaria General de la entidad.
3. La manifestación de interés, debía realizarse en forma personal por el interesado dentro del tiempo establecido en la invitación.

Así mismo, dentro de la invitación se señaló que en caso de que los inscritos superaran el número de oferentes establecidas en el Acuerdo 002 del 07 de Septiembre de 2020 para la modalidad de contratación, EPQ S.A ESP, realizaría el sorteo respectivo para la escogencia de los mismos.

En consonancia con lo expuesto y de conformidad a la invitación No. 011 de 2022 referida, se contó con la manifestación de interés en el proceso contractual, de personas relacionadas a continuación:

Nombre	Cedula de Ciudadanía o Nit	Fecha de Inscripción
ORMUS S.A.S. representado legalmente por Jorge Enrique Sánchez	830144731-5	10 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11:05 AM
IN-NOVUS INGENIERIA S.A.S representado legalmente por Jorge Iván Valencia Moreno	901082151-3	10 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11:20 AM
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S representado legalmente por Ana Milena Rodríguez Ocampo	900147322-3	10 DE JUNIO DE 2022 A LAS 2:47 PM

Al expediente se anexan los formatos de inscripción de cada proponente, como constancia y sustento de la presente acta.

El presupuesto oficial para realizar el presente proceso de contratación es la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$209.630.000)**, que de conformidad al Numeral 2 del artículo 6, del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), se dispuso que cuando el valor del contrato sea superior a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y a su vez sea inferior a Novecientos (900) salarios mínimos mensuales legales vigentes se adelantará el proceso a través de la modalidad de Selección Abreviada, imprimiéndole el procedimiento previsto por los artículos 46 al 51 del mismo acuerdo, los cuales señalan entre otros: *"(...) la entidad remitirá por el medio más expedito posible, la invitación a presentar ofertas, a por lo menos dos (2) proveedores registrados en el sistema de información de la empresa. La empresa en todo caso seleccionará a los proveedores interesados, según la experiencia relacionada con el objeto contractual que se reporte en el sistema de información externo (...)"*

Visto lo anterior, a cada uno de los interesados para participar en el proceso contractual adelantado por EPQ S.A. E.S.P., le fue asignado un número de inscripción de acuerdo al orden de radicación de la misma, así:

Nombre	Cedula de Ciudadanía o Nit	Fecha de Inscripción	NUMERO ASIGNADO DE INSCRIPCIÓN
ORMUS S.A.S. representado legalmente por Jorge Enrique Sánchez	830144731-5	10 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11:05 AM	1
IN-NOVUS INGENIERIA S.A.S representado legalmente por Jorge Iván Valencia Moreno	901082151-3	10 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11:20 AM	2
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S representado legalmente por Ana Milena Rodríguez Ocampo	900147322-3	10 DE JUNIO DE 2022 A LAS 2:47 PM	3

En consecuencia, se procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el aviso, pudiendo constatarse lo siguiente:

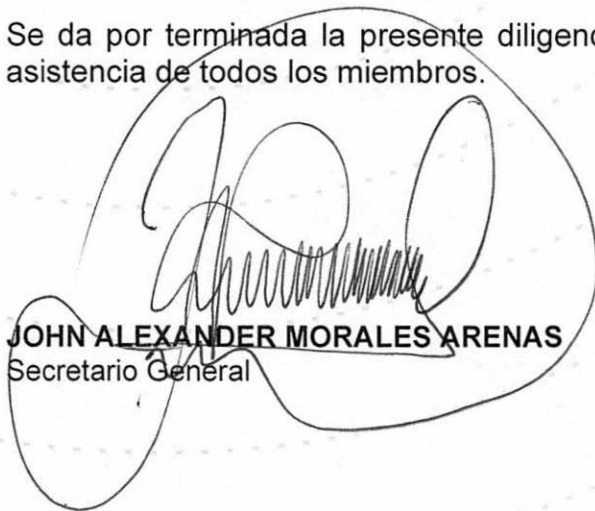
Que en lo tocante con la manifestación de interés presentada por EQUIPOS Y HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S, no podrá ser tenida en cuenta toda vez que la misma no se presentó de manera personal por el interesado, tal y como lo exigía el aviso No. 011 de 2022. Sumado a ello, el interesado no suscribió el formato de manifestación de interés. A más de lo anterior, el citado interesado no cumple con el requisito establecido en el artículo 11 del manual de contratación de la entidad y en el aviso, correspondiente a estar inscrito en el sistema de información de proveedores y contratistas de la empresa, es por ello que esta



manifestación de interés no podrá ser habilitada para continuar en el presente proceso pre contractual.

En consecuencia y teniendo en cuenta que el número de manifestaciones de interés habilitadas corresponden al número de proveedores que establece el artículo 46 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), se prescinde de la etapa de sorteo y por ende, los miembros asistentes de forma unánime, autorizan el envío de las invitaciones para presentar propuesta a los interesados habilitados, esto es, ORMUS S.A.S. representado legalmente por Jorge Enrique Sánchez e IN-NOVUS INGENIERIA S.A.S representado legalmente por Jorge Iván Valencia Moreno.

Se da por terminada la presente diligencia siendo las 4:57 p.m contando con la asistencia de todos los miembros.



**JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS**  
Secretario General



**YURANY LORENA VILLEGAS ALZATE**  
Subgerente de Comercialización  
Y Servicio al Cliente

